



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

**RESOLUCIÓN N° 100-33-232 de 2020
JUNIO 11 de 2020**

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de cuotas partes pensionales a cargo de la alcaldía municipal de San Gil"

F:20.AP.GA

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

Página: 1 de 3

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las que le confiere el artículo 315 numeral 3, la Ley 136 de 1994 Art. 91, la Ley 100 de 1993, la Ley 549 de 1999, la Ley 797 de 2003, y...

CONSIDERANDO:

- a) Que la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-**, con NIT No. 900.336.004-7 remitió **cuenta de cobro No. GCPH-0019171** con Comprobante de pago referenciado No. 04820000001534 con fecha máxima de pago 30/04/2020 por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE. (\$4.162.130.=)** por concepto de cuotas partes pensionales de prestaciones reconocidas de HUBERTO SANCHEZ GUTIERREZ con C.C. 160910, DIEGO MELENDEZ SALAZAR con C.C. 2.169.450, ROSAURA BUENO DE CALDERON con C.C. 22.331.582, ENRIQUE CHACON PLATA con C.C. 5.741.962, JAIME ORTIZ MORENO con CC. 5.742.100, HELENA RINCON SANCHEZ con C.C. 28.377.078, ROSA LEYLA CORREA NIEBLES con C.C. 37.839.799, SAUL ORDOÑEZ REYES con c.c. 2.167.281 y ROSA MARIA CALA RODRIGUEZ con c.c. 37.886.585, causadas por el periodo del 01 de enero de 2020 al 29 de febrero de 2020.
- b) Que la cuenta de cobro No. **GCPH-0019171** con Comprobante de pago referenciado No. 04820000001534 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE. (\$4.162.130.=) se recibió en el Municipio el día 8 de mayo/20 fecha en la cual ya se encontraba vencido, por lo cual se procedió a solicitar nuevo cupón, el cual fue remitido por COLPENSIONES con vencimiento el día 29 de mayo de 2020 junto con la nueva liquidación por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$4.173.276).**
- c) Que se procedió a proyectar resolución de pago por valor de **\$4.173.276** para cancelar con cupón de pago referenciado 04820000002661 con vencimiento de mayo 29/20 pero no se alcanzó a cancelar dicho valor dentro del plazo estipulado, por lo que se procedió a solicitar nuevo cupón, el cual fue remitido por COLPENSIONES con vencimiento el día 20 de junio de 2020 junto con la nueva liquidación por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/cte (\$4.188.939).**
- d) Que es competencia del municipio de San Gil el reconocimiento y pago de las cuotas partes por HUBERTO SANCHEZ GUTIERREZ con C.C. 160910, DIEGO MELENDEZ SALAZAR con C.C. 2.169.450, ROSAURA BUENO DE CALDERON con C.C. 22.331.582, ENRIQUE CHACON PLATA con C.C. 5.741.962, JAIME ORTIZ MORENO con CC. 5.742.100, HELENA RINCON SANCHEZ con C.C. 28.377.078, ROSA LEYLA CORREA NIEBLES con C.C. 37.839.799, ROSA MARIA CALA RODRIGUEZ con c.c. 37.886.585 y SAUL ORDOÑEZ REYES con c.c. 2.167.281, como se pudo comprobar en los expedientes de las historias laborales para el reconocimiento pensional.
- e) Que es viable el reconocimiento de las obligaciones de los señores HUBERTO SANCHEZ GUTIERREZ con C.C. 160910, DIEGO MELENDEZ SALAZAR con C.C. 2.169.450, ROSAURA BUENO DE CALDERON con C.C. 22.331.582, ENRIQUE CHACON PLATA con C.C. 5.741.962, JAIME ORTIZ MORENO con CC. 5.742.100, HELENA RINCON SANCHEZ con C.C. 28.377.078, ROSA LEYLA CORREA NIEBLES con C.C. 37.839.799, ROSA MARIA CALA RODRIGUEZ con c.c. 37.886.585 y SAUL ORDOÑEZ REYES con c.c. 2.167.281, por valor de **CUATRO MILLONES**

*R/ Johana
9:20 Junio 16*

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL****RESOLUCIÓN N° 100-33-232 de 2020
JUNIO 11 de 2020****"Por la cual se reconoce y ordena el pago de cuotas partes pensionales a cargo de la alcaldía municipal de San Gil"**

F:20.AP.GA

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

Página: 2 de 3

CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/cte (\$4.188.939), por las cuotas partes correspondientes del 01 de enero de 2020 al 29 de febrero de 2020, causadas así:

CUENTA COBRO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESDE	HASTA	VALOR TOTAL CUOTAS PARTES
Cuenta de Cobro No. GCPH-0019171 Referencia de Pago 0482000003715 fecha máxima pago 20/06/2020	160.910	HUMBERTO SANCHEZ GUTIERREZ	01/01/2020	al 29/02/2020	\$ 139.767
	2.169.450	DIEGO MELENDEZ SALAZAR			\$ 227.584
	22.331.582	ROSAURA BUENO DE CALDERON			\$ 718.454
	5.741.962	ENRIQUE CHACON PLATA			\$ 303.777
	5.742.100	JAIME ORTIZ MORENO			\$ 82.719
	28.377.078	HELENA RINCON SANCHEZ			\$ 1.509.029
	37.839.799	ROSA LEYLA CORREA NIEBLES			\$ 79.451
	37.886.585	ROSA MARIA CALA RODRIGUEZ			\$ 310.737
	2.167.281	SAUL ORDOÑEZ REYES			\$ 817.421
TOTAL				\$ 4.188.939	

Dicha liquidación fue realizada en los términos de la ley 1066 de 2006 y se pudo verificar que el valor cobrado por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, se encuentra correcto y que el incremento está acorde con el IPC autorizado para el 2020 (3.80%). Hace parte integral de la presente resolución, en formato excel, las liquidaciones una a una de las cuotas partes de los nueve (09) pensionados y la liquidación detallada enviada por Colpensiones.

- f) Que existe Certificado de disponibilidad presupuestal número 20-00558, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/cte (\$4.188.939)**, de fecha 11 de junio del año 2020, firmado por la Secretaria de Hacienda.
- g) Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- a) **ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, NIT 900.336.004-7, el valor de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/cte (\$4.188.939)**, por las cuotas partes pensionales de los señores HUMBERTO SANCHEZ GUTIERREZ con C.C. 160910, DIEGO MELENDEZ SALAZAR con C.C. 2.169.450, ROSAURA BUENO DE CALDERON con C.C. 22.331.582, ENRIQUE CHACON PLATA con C.C. 5.741.962, JAIME ORTIZ MORENO con CC. 5.742.100, HELENA RINCON SANCHEZ con C.C. 28.377.078, ROSA LEYLA CORREA NIEBLES con C.C. 37.839.799, ROSA MARIA CALA RODRIGUEZ con c.c. 37.886.585 y SAUL ORDOÑEZ REYES con c.c. 2.167.281, con cargo al numeral 2.01.03.05.02 Bonos y Cuotas partes pensionales, del presupuesto general de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, causadas así:



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

RESOLUCIÓN N° 100-33-232 de 2020
JUNIO 11 de 2020

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de cuotas partes pensionales a cargo de la alcaldía municipal de San Gil"

F:20.AP.GA

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

Página: 3 de 3

CUENTA COBRO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESDE	HASTA	VALOR TOTAL CUOTAS PARTES
Cuenta de Cobro No. GCPH-0019171 Referencia de Pago 0482000003715 fecha máxima pago 20/06/2020	160.910	HUMBERTO SANCHEZ GUTIERREZ	01/01/2020 al 29/02/2020		\$ 139.767
	2.169.450	DIEGO MELENDEZ SALAZAR			\$ 227.584
	22.331.582	ROSAURA BUENO DE CALDERON			\$ 718.454
	5.741.962	ENRIQUE CHACON PLATA			\$ 303.777
	5.742.100	JAIME ORTIZ MORENO			\$ 82.719
	28.377.078	HELENA RINCON SANCHEZ			\$ 1.509.029
	37.839.799	ROSA LEYLA CORREA NIEBLES			\$ 79.451
	37.886.585	ROSA MARIA CALA RODRIGUEZ			\$ 310.737
	2.167.281	SAUL ORDOÑEZ REYES			\$ 817.421
				TOTAL	\$ 4.188.939

ARTICULO SEGUNDO: El comprobante de pago referenciado debe ser presentado en cualquier sucursal de Bancolombia a nombre de Colpensiones; Bancolombia se abstendrá de recibir el pago si no presenta el comprobante de pago referenciado No. **0482000003715**. Una vez realizado el pago por parte de la Secretaría de Hacienda el cual se ordena en la presente resolución y teniendo presente el comprobante de pago No. **0482000003715** con fecha límite de pago el día **20/06/2020**, el Municipio deberá enviar a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, NIT 900.336.004-7**, a los correos electrónicos recaudocartera@colpensiones.gov.co, cuotaspertes@colpensiones.gov.co copia del pago realizado, para el respectivo paz y salvo por el periodo cancelado.

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Secretario de Hacienda de la Alcaldía Municipal de San Gil, realizar el Registro Presupuestal correspondiente al igual que los descuentos que correspondan.

ARTICULO CUARTO: En firme la presente providencia, remitir copia de la misma a las diferentes dependencias de la Administración Municipal de San Gil para los efectos fiscales correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Gil, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinte (2.020)

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Vo. Bo. Dr. **JHOJAN FERNANDO SANCHEZ ARAQUE**
Secretario Jurídico y de Contratación

Dra. ANNY JOHANA BAEZ ARDILA
Directora Administrativa



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:20-00558

JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC	Administración
Código de Presupuesto	: 2.01.03.05.02.	Código Rápido: 200057
Fondo / Fte de Financiación	: RP	RECURSOS PROPIOS
2.	: GASTOS PARA LA VIGENCIA DEL 2020.	
2.01.	: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.01.03.	: ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.05.	: DEFICIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES	
2.01.03.05.02.	: Bonos y Cuotas Partes Pensionales	

Valor CDP \$: 4,188,939.00

Para : RECONOCER A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES NIT. 900336004-7 POR LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES DE LOS SEÑORES HUMBERTO SANCHEZ GUTIERREZ CC 160910, DEIEGO MELENDEZ SALAZARCC 2169450, ROSAURA BUENO DE CALDERON CC 22331582, ENRIQUE CHACON PLATA CC 5741962, JAIME ORTIZ MORENO CC 5742100, HELENA RINCON SANCHEZ CC 28377078, ROSA MARIA CALA RODRIGUEZ CC 37886585 Y SAUL ORDOÑEZ REYES CC 2167281 CON CARGO AL NUMERAL 2.01.03.05.02 BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL

Por la suma de : CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS m/cte. * (\$4,188,939.00)*****

PROI: FUNCIONAMIENTO

Se expide en San Gil, en Junio 11 de 2020

Elaboró: JCHACON



Jefe de Presupuesto



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL
NIT. 800.099.824-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 20-00620

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 20-00558

Sección o Unidad Ejecutora ADMC Administración
Código de Presupuesto : 2.01.03.05.02. Código Rápido: 200057
Fondo / Fte de Financiación RP RECURSOS PROPIOS
2. : GASTOS PARA LA VIGENCIA DEL 2020.
2.01. : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2.01.03. : ADMINISTRACION CENTRAL
2.01.03.05. : DEFICIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES
2.01.03.05.02. : Bonos y Cuotas Partes Pensionales

Valor Registro \$: 4,188,939.00

Para : CD 20-00558, RECONOCER A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES NIT. 900336004-7 POR LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES DE LOS SEÑORES HUMBERTO SANCHEZ GUTIERREZ CC 160910, DEIEGO MELENDEZ SALAZARCC 2169450, ROSAURA BUENO DE CALDERON CC 22331582, ENRIQUE CHACON PLATA CC 5741962, JAIME ORTIZ MORENO CC 5742100, HELENA RINCON SANCHEZ CC 28377078, ROSA MARIA CALA RODRIGUEZ CC 37886585 Y SAUL ORDOÑEZ REYES CC 2167281 CON CARGO AL NUMERAL 2.01.03.05.02 BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, SEGUN RESOLUCIÓN No. 100-33-232-2020

NIT: 00900336004 - 7 COLPENSIONES ISS

Por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS m/cte. *
(\$4,188,939.00)*****

Dado en el día Junio 11 de 2020

Elaboró: JCHACON



Jefe de Presupuesto